

Anexo N.º 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N°006 -2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD (SISOL)
Período de seguimiento:	Enero a Junio 2018

N.º DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N.º de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
002-2012-2-5503	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	2	Disponer a la Gerencia de Administración y Finanzas en un plazo perentorio la necesidad y conveniencia prioritaria de la continuidad de las investigaciones y determinación de responsabilidades de los funcionarios y servidores por los 143 bienes muebles faltantes y realizar los procedimientos de saneamiento sobre estos bienes faltantes y los 1825 bienes muebles sobrantes de acuerdo con la normativa vigente sobre esta materia hasta su culminación.	En Proceso
016-2012-3-0266	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	4	Que el Jefe de la Unidad de Sistemas y Procesos, se encargue de formular el Plan Estratégico de Tecnología de Información, elaborar el Plan Operativo Informático y su evaluación, el mismo que debe ser aprobado por el Titular, para posteriormente ser registrado en la página web del Portal del Estado Peruano de la Presidencia del Consejo de Ministros, así mismo realizar un adecuado Plan de Contingencias, en base a un estudio de riesgos y simulaciones de aplicación, posteriormente ser aprobado por el Titular, se distribuya dicho Plan entre el personal responsable de su operación, guardando una copia en lugar distinto a la Sede Central. Este documento se actualizará permanentemente de acuerdo a los cambios que se presenten.	Implementada
001-2013-2-5503	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	5	Gerencia General deberá adoptar acciones efectivas de gestión institucional ante la SUNAT, con la finalidad de conducir en condiciones favorables el proceso de regularización y/o solución integral, el tratamiento contable de los ingresos de la entidad correspondiente a los ejercicios anteriores al año 2012, como función inherente al proceso de dirección y gerencia.	Implementada
		3	Disponga que la Gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con la Gerencia de Servicios de Salud, en un plazo perentorio establezcan procedimientos para el requerimiento de los papeles para impresoras matriciales de tickets (tipo de papel: contómetro) de parte de los diferentes establecimientos de salud y centro médicos.	En Proceso
		4	Disponga que la Gerencia de Administración Y Finanzas en coordinación con la Gerencia de Servicios de Salud y la Unidad de Logística y Servicios Generales en un plazo perentorio establezcan procedimientos para la distribución de los papeles para impresoras matriciales de tickets (tipo de papel: contómetro) a los diferentes establecimientos de salud y centros médicos.	Implementada
002-2013-2-5503	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	5	Disponga que la Gerencia de Administración Y Finanzas a través de la Unidad de Logística y Servicios Generales deba obtener de la Gerencia de Servicios de Salud en su calidad de área usuaria, el sustento con los criterios técnicos y factores para la determinación de las cantidades requeridas para el suministro de papel para impresoras matriciales de tickets para los establecimientos de salud y centros médicos.	Implementada
		6	Disponga, que la jefía de la Unidad de Control Patrimonial determine la ubicación de los 5209 millones Y 408 unidades de recibos de caja en blanco, que no fueron ubicados en las instalaciones de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales - Parque Zonal Sinchi Roca.	Implementada

Anexo N.º 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N°006 -2016-CG/GPROD "implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y
y Decreto Supremo Nº 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD (SISOL)
Período de seguimiento:	Enero a Junio 2018

Nº DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	Nº de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
001-2014-2-5503	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	2	Disponga a la Gerencia de Administración y Finanzas, que a través del jefe de la Unidad de Logística y Servicios Generales, reconstruyan los expedientes de los procesos de exoneración n.ºs 01-2013-SISOL-MML "Contratación de espacio radial mensual" 02-2013-SISOL-MML "Adquisición de boletas de venta para los hospitales de SISOL" y 05-2013-SISOL-MML "Alquiler de inmueble para el anexo de oficinas administrativas por 6 meses", de conformidad al numeral 153.4 del Artículo 153 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, a fin de que la entidad pueda acreditar la formalización del expediente de los referidos procesos de selección ante una futura revisión de los órganos del Sistema Nacional de Control De no cumplirse con el plazo perentorio dispuesto, se tome las acciones pertinentes que correspondan.	Implementada
		3	Dispone a la Gerencia de Administración y Finanzas, supervisar y cautelar que la entrega de cargo garantice la integridad de la documentación de entrega y recepción de los funcionarios responsables que intervienen en el mismo.	Implementada
		4	Disponga a la Gerencia de Administración y Finanzas que en el futuro para suscribir la constancia de no adeudo de documentos, bienes y/o fondos al Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL, verifique previamente que la entrega de cargo reúna los requisitos establecidos dispuesto en la Directiva.	Implementada
005-2014-2-5503	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	4	Dispone que la Gerencia de Administración y Finanzas, determine plazos perentorios, estableciendo las responsabilidades que el caso amerita para que los servidores encargados de la implementación de las recomendaciones reportadas en los memorandús de Control Interno, procedan a adoptar las medidas correspondientes a efecto de superar las debilidades de Control Interno n.º 1, las mismas que fueron comunicados a su despacho, mediante oficio n.º 056-2014-OCH-SISOL/MML de 2 de julio de 2014.	En Proceso
018-2014-3-0186	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	4	Que, disponga se implemente las recomendaciones consignadas en los memorandús de Control Interno N°s 1 y 2	En Proceso
020-2014-3-0186	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	8	Que, disponga se implemente las recomendaciones consignadas en el memorandúm de Control Interno N° 1.	En Proceso
024-2016-3-0498	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	2	Que la Gerencia de Administración y Finanzas disponga que el Asesor Legal de SISOL coordine constantemente con el responsable de contabilidad sobre la existencia de contingencias probables, por procesos legales en contra de SISOL, que ameriten provisionarse contablemente.	En Proceso

Anexo N.º 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N°006 -2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N°070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N°072-2003-PCM

Entidad:	SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD (SISOL)			
Período de seguimiento:	Enero a Junio 2018			
Nº DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	Nº de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
		4	Disponer que se revise y adecue la normativa sobre ejecución presupuestal en la entidad, e implemente capacitaciones para los funcionarios y servidores del Sistema Metropolitano de la Solidaridad, en la etapa de programación, formulación, aprobación, ejecución, control y evaluación del presupuesto, para una correcta gestión presupuestal y de gasto.	En Proceso
001-2017-2-5503	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	5	La Oficina de Planificación y Presupuesto en coordinación con la Unidad de Logística y Servicios Generales emita normas y/o procedimientos internos concordantes y conducentes a la mejor aplicación de la normativa de contrataciones del estado, la misma que contenga en estricto los procedimientos para la elaboración y aprobación de los contratos emitidos y evaluados por la entidad.	En Proceso
		7	Conforme una comisión que en un plazo determinado, recurriendo a los encargados del servicio en ese periodo u otro tercero involucrado en el servicio, a fin que se encargue de reconstruir la documentación necesaria para sustentar la ejecución del servicio "Traslado y Adecuación de Establecimiento SISOL - Rimac Armanca".	En Proceso
		8	Establecer acciones de verificación y revisión al personal, respecto del cumplimiento de sus tareas de publicación de los contratos en el SEFACE, considerando criterios de oportunidad y corrección de información.	En Proceso
		9	Incorporar al expediente de contratación, las actuaciones omitidas, desde la suscripción hasta la culminación del contrato, así como establecer la revisión de la labor del personal, en implementación y conservación de esta información.	Implementada
		10	Establecer en instrumentos de gestión, que previo al vencimiento de las cartas fianzas, antes de la conformidad, la unidad orgánica a cargo de la custodia, comunique a la Gerencia de Administración y Finanzas para su renovación y/o tomar acciones de prevención, en salvaguarda de los intereses de la entidad.	En Proceso
		11	Establecer procedimientos de revisión que incluya la verificación de conformidad de plazos que establece la normatividad entre la integración de las bases y la presentación de propuestas; y verificación de la conformidad de las actas en hora, fecha y secuenciaidad en el registro de los actos del proceso de selección.	En Proceso
		12	Incorporar en los instrumentos de gestión de la administración, el procedimiento de la formalización de la relación contractual, con la adenda correspondiente, cuando existan ampliaciones de plazo en la ejecución del servicio, bien u obra contratada.	En Proceso

Anexo N.º 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N°006 -2016-CG/GPROD "implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y
y Decreto Supremo Nº070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N°072-2003-PCM

Entidad:	SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD (SISOL)		
Período de seguimiento:	Enero a Junio 2018		
RECOMENDACIÓN			
N.º DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N.º de RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
005-2017-2-5503	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	3	En Proceso
		4	En Proceso
		5	En Proceso
		6	Implementada
		7	En Proceso
		8	En Proceso

Anexo N.º 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N°006 -2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N°072-2003-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD (SISOL)		
Período de seguimiento:	Enero a Junio 2018		
Nº DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	Nº de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN
048-2017-3-0498	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	1	Establecer una política interna que establezca el procedimiento de efectuar una conciliación a detalle entre los ingresos ejecutados y los registrados en el estado de gestión, identificando las partidas y cuentas que no tienen efecto presupuestal y financiero respectivamente.
		2	Establecer una política interna que establezca el procedimiento de efectuar una conciliación a detalle entre los gastos ejecutados y los registrados en el estado de gestión, identificando las partidas y cuentas que no tienen efecto presupuestal y financiero respectivamente.
		3	Establecer una política interna que indique el procedimiento de efectuar una conciliación a detalle entre el saldo de balance del año y el rubro de efectivo menos los gastos devengados presupuestalmente pendientes de giro al cierre y excluyendo de este último lo que corresponde a la fuente de recursos ordinarios.
		4	Culminar el proceso de toma de inventarios físicos y efectuar el cruce ítem x ítem con los registros contables a fin de conciliar y ajustar los importes los sobrantes y faltantes producto de este procedimiento, asimismo se debe evidenciar con un informe final
		5	Efectuar la resolución correspondiente en el cual se detalle las existencias que serán provisionados y posteriormente dadas de baja.
		6	Se recomienda que las áreas de contabilidad y comercialización realicen una conciliación de forma mensual lo cual permita contar con la documentación sustentadora de los saldos y puedan utilizarse para las verificaciones pertinentes.

Anexo N.º 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N.º006 -2016-CG/GPROD "implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y
y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD (SISOL)			
Período de seguimiento:	Enero a Junio 2018			
Nº DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	Nº de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
		2	Disponer que la normativa interna para la contratación de servicios médicos y de apoyo debe contener lineamientos específicos sobre la verificación de las normas de salud que deben de cumplir las empresas asociantes previo a su contratación.	Implementada
009-2017-2-5503	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	3	Dispone acciones a través de las unidades orgánicas competentes a efecto de otorgar a los directores de los establecimientos de salud las herramientas necesarias (contratos, disposiciones, lineamientos) con la finalidad de que se supervise el cumplimiento de las disposiciones contractuales bajo la modalidad de Asociación en Participación	En Proceso
		4	Establecer la elaboración de normativa interna que consigan lineamientos que contemplen detalladamente los mecanismos de selección de las empresas asociantes cumpliendo los criterios de transparencia, pluralidad de postores y libre competencia. Asimismo establecer lineamientos detallados de la supervisión y seguimiento de la ejecución del servicio y cláusulas contractuales.	En Proceso
		5	Disponga a través de las unidades orgánicas competentes que se requiera a las empresas que brindan servicios médicos de apoyo en los establecimientos de salud la constancia del Renipress y categorización vigente.	En Proceso
		7	Establecer que la normativa interna para la contratación de servicios médicos y de apoyo bajo la modalidad de Asociación en Participación debe contemplar la oportunidad en que se llevarán a cabo los procesos de selección para los servicios médicos y de apoyo de las empresas continuadoras.	En Proceso
		8	Dispone que la normativa interna para la contratación de servicios médicos y de apoyo, contenga lineamientos que establezcan que el área usuaria, en los requerimientos de servicios de salud y de apoyo, deben precisar en relación al personal, los perfiles profesionales y cantidad; y con respecto a los equipos, señalar cantidad, características técnicas, antigüedad, licencias, según las normas de salud. Asimismo, deberá incluirse un anexo al contrato con el detalle de los bienes y otros aportes del asociante como del asociado.	En Proceso
		9	Ordenar que al inicio de la prestación de servicios de salud y apoyo en los establecimientos deberá suscribirse un Acta de Instalación o de inicio de servicios en el que se deje constancia del inicio así como del ingreso de los equipos, mobiliarios, entre otros, de la empresa asociante; asimismo, en caso el asociado aporte bienes, equipos, entre otros, también deberá constar en el Acta.	En Proceso